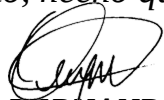


CONSTANCIA SECRETARIAL. *Samaná, Caldas veintisiete (27) de abril de 2022, Informo al señor Juez que la parte actora allegó al despacho un memorial solicitando el impulso procesal, aludiendo que el 24 de enero de este año envió al despacho la respectiva liquidación de crédito, hecho que no se constata en nuestros canales virtuales.*



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2020-00098-00 **SUSTANCIACIÓN No. 195**

Se requiere a la parte actora para que presente constancia del envío de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 55

De la presente fecha. 28-04-2022

Secretario 